

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

39734 *JÓVENES CREADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la sociedad Jóvenes Creadores, Sociedad Anónima, celebrada el 25 de noviembre de 2011, acordó por unanimidad, reducir el capital social por amortización de acciones propias adquiridas a tal efecto por la compañía. Se reduce el capital social en la cantidad de 5.518 euros mediante la amortización de 89 acciones de 62 euros de valor nominal cada una de ellas. El capital resultante tras la reducción es de 66.216 euros dividido en 1.068 acciones de 62 euros de valor nominal. La finalidad de la reducción es extinguir mediante su amortización las acciones que se encontraban en autocartera como consecuencia de la compra de las mismas realizada el 13 de mayo de 2008. Igualmente se ha aprobado en la Junta la nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales como consecuencia de la reducción de capital acordada.

Los Estatutos de la sociedad no reconocen a los acreedores derecho de oposición a la reducción.

Arrecife, 19 de diciembre de 2011.- El secretario del Consejo de Administración, don Ginés Alonso Saavedra.

ID: A110093872-1